

PERGAMINO, Mayo 22 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de Cuarto Intermedio realizada el día 14 de Mayo del cte. año al considerar el Expediente: D-563-84 D. E. eleva Expte. D-496-84 DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Ref: Propugna la modificación del Código de Zonificación p/el Pdo. de Perg. en lo que hace a usos como consecuencia de la puesta en marcha de la Est. de Omnibus, Hosp. Zonal, Escuela -- Técnica N° 2 e Instituto Nacional de Estudios s/Virosis Hemorrágica.-

Aprobándose la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo opinión favorable----- del H. Concejo Deliberante en cuanto a la modificación -- propiciada por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, del -- Código de Zonificación para el Partido de Pergamino, para las zonas -- correspondientes a los Capítulos, Títulos y Artículos detallados en el Anteproyecto de Ordenanza obrante a fojas 21 a fojas 26 del presente Expediente.-

ARTICULO 2º- La modificación a la que hace referencia el Artículo 1º, ----- es a los fines de evitar conflictos futuros en las zonas referidas como consecuencia de la puesta en marcha de la futura Estación Terminal, el Hospital Zonal de Pergamino, la Escuela de Educación Técnica N° 2 y el Instituto Nacional de Estudios sobre Virósis Hemorrágica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-



ARO. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE